

Expte.: SC.101.CO/00.
Beneficiario: Cambio Integral Consultores, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 262.750 ptas.

Expte.: SC.102.CO/00.
Beneficiario: Sabor y Salud Andaluz 2000, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.931.464 ptas.

Expte.: SC.116.CO/00.
Beneficiario: Cocedero de Mariscos Espartero, S.L.L.
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.
Subvención: 1.067.600 ptas.

Expte.: SC.117.CO/00.
Beneficiario: Arteolivo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.
Subvención: 430.000 ptas.

Expte.: SC.123.CO/00.
Beneficiario: Global, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.400.000 ptas.

Expte.: SC.125.CO/00.
Beneficiario: Condopre, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.400.000 ptas.

Expte.: SC.142.CO/00.
Beneficiario: Carpivalle, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Dos Torres, Córdoba.
Subvención: 119.000 ptas.

Expte.: SC.143.CO/00.
Beneficiario: Cocoa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE SA/31/00.
Beneficiario: Gestión Serv. La Cartuja, Gesser, S.L.
Municipio: Jerez de la Fra.
Subvención: 1.224.531.

Expte.: CEE SA/43/00.
Beneficiario: Afanas Sanlúcar-Chipiona.
Municipio: Sanlúcar de Bda.
Subvención: 1.716.542.

Cádiz, 4 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas.

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte: SC.28.GR/00.

Beneficiario: Muebles Ebano, S. Coop. And.

Importe subvención: 1.775.360 ptas.

Expte: SC.38.GR/00.

Beneficiario: Distribuciones Ocati, S.L.L.

Importe subvención: 1.549.000 ptas.

Granada, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, convocadas mediante Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Orden de 15 de mayo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, el plazo para resolver los procedimientos es de tres meses, finalizando el 3 de octubre de 2000.

Vistas las circunstancias concurrentes expuestas por el órgano instructor de los citados procedimientos, las cuales justifican la aplicación excepcional de la previsión contenida en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes,

A C U E R D O

Ampliar el plazo para resolver los procedimientos de concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, en el límite máximo establecido por el referido artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los proyectos contemplados en el artículo 10.2 de la Orden de 15 de mayo de 2000.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno.

Cádiz, 2 de octubre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de octubre de 2000, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Euroconsult-Atisae, SA, localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Alvaro Herrán Pérez, en representación de la empresa Euroconsult-Atisae, S.A., ha sido presentada solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, Calle A, Parcela B, Nave 6. Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas. Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio de 1989 citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Euroconsult-Atisae, S.A., localizado en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, Calle A, Parcela B, Nave 6, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).
- Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo (SE).
- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).
- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L083-54SE.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía con sede en Málaga, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada La Navidad, de Huelva.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2000, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada «La Navidad», de Huelva, al amparo del expediente H-95/010-V.

Con la adjudicación singular propuesta se pretende el realojo de quince unidades familiares cuyas viviendas van a ser derribadas como consecuencia de la situación de la misma, dadas las inundaciones frecuentes que han venido sufriendo, que han ocasionado problemas graves de humedad, junto a la carencia de servicios mínimos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública que se construyen en la barriada «La Navidad», en Huelva, al amparo del expediente H-95/010-V.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LA BARRIADA «LA NAVIDAD», DE HUELVA, AL AMPARO DEL EXPEDIENTE H-95/010-V

Primera. Serán adjudicatarios de esas viviendas las unidades familiares que siendo residentes en la barriada de Navi-